



Resolución Directoral

N° 00234-2021-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 25 de mayo de 2021

VISTO:

El Informe N° 00288-2021-ENSFJMA/DG-DA de fecha 21 de mayo de 2021, emitido por la Dirección Académica, con nueve (09) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, los estudiantes matriculados en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, no están comprendidos en lo dispuesto por el Artículo 45° de la misma, en el extremo de los nuevos requisitos mínimos para la obtención del Grado de Bachiller, por así disponerlo la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la precitada Ley;

Que, mediante Resolución Directoral N° 200-2020/ENSFJMA, de fecha 08 de julio de 2020, se aprueba el Procedimiento para optar el Grado Académico de Bachiller y Título de Licenciado ante el Estado de Emergencia en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Resolución Directoral N° 291-2020/ENSFJMA, de fecha 11 de setiembre de 2020, se aprueba el "Reglamento de Grados y Títulos", que consta de (03) títulos, (10) capítulos, (04) disposiciones finales y (04) disposiciones complementarias;

Que, mediante Informes Nos. 00122-2021-ENSFJMA/DG-SG y 00057-2021-ENSFJMA/DG-SG-GYT, la Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, informan que los expedientes de los egresados: ALFARO GUEVARA, Lourdes Berenice; ARELLANO DUARTE, Pamela del Rocío; CALAGUA HUAYAMARES, Cesar Junio; GUARDAMINO MONTANO, Katherin Karina; ORDOÑEZ HOYOS, Marjhory Esmeralda, SALDAÑA PEQUEÑO, Claudia Alexandra; TELLO ROSSEL, Julia Milagros, UBILLUZ VILLA, Marthin Enrique; ULLOA CAVERO, Ruben Alejandro; VELASQUEZ BORJA, Gonzalo Stefano; NUÑEZ GUILLEN,

EXPEDIENTE: GYT2021-INT-0012920

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **97DCC3**



Lizbeth Antonieta; GAMBINI GONZALES, Luis Victor; VASQUEZ VELARDE, Saida Ximena; VALENTIN CARRASCO, Kenny Juber; ARELLANO DUARTE, Sergio Antonio; CANO LOPEZ, Yoselin Lisset; CRUZADO ALVINO, Edwin Gabriel; ROBLES GONZALES, Hugo Ramiro; SOTO VILLAFANA, Jonathan Francis, contienen los documentos administrativos y académicos estipulados en el Reglamento para Declarar de Expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura, Especialidad Folklore, Mención Danza y/o Música respectivamente, y los egresados: CASIMIRO GADIVIA, Maria Isabel; PINARES PATIÑO, Yeimi Aylin; VARGAS ISIDRO, Maria Milagros; RODRIGUEZ MUÑOZ, Daniela Andrea, para Declarar de Expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Arte y Cultura, Especialidad Folklore, Mención Danza;

Que, con documento del Visto, la Dirección Académica recomienda Declarar Expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura a los egresados: ALFARO GUEVARA, Lourdes Berenice; ARELLANO DUARTE, Pamela del Rocio; CALAGUA HUAYAMARES, Cesar Junio; GUARDAMINO MONTANO, Katherin Karina; ORDOÑEZ HOYOS, Marjhory Esmeralda, SALDAÑA PEQUEÑO, Claudia Alexandra; TELLO ROSSEL, Julia Milagros, UBILLUZ VILLA, Marthin Enrique; ULLOA CAVERO, Ruben Alejandro; VELASQUEZ BORJA, Gonzalo Stefano; NUÑEZ GUILLEN, Lizbeth Antonieta; GAMBINI GONZALES, Luis Victor; VASQUEZ VELARDE, Saida Ximena; VALENTIN CARRASCO, Kenny Juber; ARELLANO DUARTE, Sergio Antonio; CANO LOPEZ, Yoselin Lisset; CRUZADO ALVINO, Edwin Gabriel; ROBLES GONZALES, Hugo Ramiro; SOTO VILLAFANA, Jonathan Francis; de la carrera profesional de Educación Artística en Folklore, Mención Danza y Música, y los egresados: CASIMIRO GADIVIA, Maria Isabel; PINARES PATIÑO, Yeimi Aylin; VARGAS ISIDRO, Maria Milagros; RODRIGUEZ MUÑOZ, Daniela Andrea; de la carrera de Artista Profesional en Folklore, Mención Danza;

Que, con Memorándum N° 000830-2021-ENSFJMA/DG de fecha 21 de mayo de 2021, la Dirección General habiendo revisado los expedientes, autoriza la emisión del documento resolutivo que Declara Expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura, Mención Danza y/o Música, y Grado Académico de Bachiller en Arte y Cultura, Mención Danza, a los egresados mencionados en el Informe N° 00288-2021-ENSFJMA/DG-DA, emitido por la Dirección Académica;

Estando a lo informado y visado por el Director Académico y la Secretario General, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, Ley N° 29292, Ley que confiere el rango universitario a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a otorgar en nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos y la Resolución N° 0086-2010-ANR, que aprueba los planes de estudio de las Carreras de Educación Artística y Artista Profesional, respectivamente.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR EXPEDITO para optar el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura, Mención Danza, a los siguientes egresados:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA/MENCIÓN	AÑO DE EGRESO
1	ALFARO GUEVARA, Lourdes Berenice	Educación Artística/Danza	2020
2	ARELLANO DUARTE, Pamela del Rocio	Educación Artística/Danza	2020
3	CALAGUA HUAYAMARES, Cesar Junior	Educación Artística/Danza	2020

EXPEDIENTE: GYT2021-INT-0012920

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **97DCC3**



4	GUARDAMINO MONTANO, Katherin Karina	Educación Artística/Danza	2020
5	ORDOÑEZ HOYOS, Marjhory Esmeralda	Educación Artística/Danza	2020
6	SALDAÑA PEQUEÑO, Claudia Alexandra	Educación Artística/Danza	2020
7	TELLO ROSSEL, Julia Milagros	Educación Artística/Danza	2020
8	UBILLUZ VILLA, Marthin Enrique	Educación Artística/Danza	2021
9	ULLOA CAVERO, Ruben Alejandro	Educación Artística/Danza	2020
10	VELASQUEZ BORJA, Gonzalo Stefano	Educación Artística/Danza	2020
11	NUÑEZ GUILLEN, Lizbeth Antonieta	Educación Artística/Danza	2019
12	GAMBINI GONZALES, Luis Victor	Educación Artística/Danza	2020
13	VASQUEZ VELARDE, Saida Ximena	Educación Artística/Danza	2020
14	VALENTIN CARRASCO, Kenny Juber	Educación Artística/Danza	2020

Artículo 2°.- DECLARAR EXPEDITO para optar el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura, Mención Música, a los siguientes egresados:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA/MENCIÓN	AÑO DE EGRESO
1	ARELLANO DUARTE, Sergio Antonio	Educación Artística/Música	2020
2	CANO LOPEZ, Yoselin Lisset	Educación Artística/Música	2020
3	CRUZADO ALVINO, Edwin Gabriel	Educación Artística/Música	2020
4	ROBLES GONZALES, Hugo Ramiro	Educación Artística/Música	2020
5	SOTO VILLAFANA, Jonathan Francis	Educación Artística/Música	2020

Artículo 3°.- DECLARAR EXPEDITO para optar el Grado Académico de Bachiller en Arte y Cultura, Mención Danza, a los siguientes egresados:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA/MENCIÓN	AÑO DE EGRESO
1	CASIMIRO GADIVIA, Maria Isabel	Artista Profesional/Danza	2020
2	PINARES PATIÑO, Yeimi Aylin	Artista Profesional/Danza	2020
3	RODRIGUEZ MUÑOZ, Daniela Andrea	Artista Profesional/Danza	2020
4	VARGAS ISIDRO, Maria Milagros	Artista Profesional/Danza	2020

EXPEDIENTE: GYT2021-INT-0012920

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **97DCC3**



Artículo 4°.- Encargar a la Dirección Académica y Secretaría General a través de la Oficina de Grados y Títulos de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas canalizar el trámite correspondiente.

Artículo 5°.- DISPONER, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a los interesados e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



EXPEDIENTE: GYT2021-INT-0012920

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **97DCC3**